

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Impugnaciones**

Don Francisco Macías Pérez, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), a doña Gema Jiménez Bustamante, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificarle la petición de subsanación en el recurso por ella interpuesto, se le comunica dicho acto.

ANEXO

Número de expediente: 45/101/2010/0024. Titular de la resolución: Gema Jiménez Bustamante.

**Comunicación de nuevos hechos o documentos.
Trámite de audiencia.**

Objeto del recurso: Embargo.

Fecha de interposición: 11 de enero de 2010.

Acto recurrido: URE 010. Toledo 05/01/2010.

En relación con el recuso de alzada interpuesto en la fecha indicada contra el acto de referencia, han de tenerse en cuenta nuevos hechos, circunstancias o documentos que no figuraban entre los antecedentes del acto recurrido, así como alegaciones de otros interesados a los que se ha dado traslado del recurso, y que a continuación se relacionan:

En su recurso, presentado en esta Dirección Provincial el 11 de enero de 2010, contra el embargo de cuenta corriente de 5 de enero de 2010, dice aportar extracto de la cuenta corriente de los últimos tres meses, o sea, octubre, noviembre y diciembre, sin embargo en la documentación adjunta al escrito no se encontraba dicho extracto. Por tanto, solicitamos su aportación, en el plazo más abajo indicado.

Ello se pone en su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días formule las alegaciones que a su derecho convenga y/o presente los documentos y justificantes que estime procedentes, si así lo considera oportuno.

Transcurrido el plazo indicado y vistos, en su caso, las alegaciones o documentos aportados, se dictará resolución sobre el recurso de referencia.

Toledo 9 de julio de 2010.–El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

N.º I.-7967